

MENDOZA, 10 OCT 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 14836/2018 y 14837/2018, en las que se tramitan las adscripciones de las Srtas. Camila ROSALES MESA y Juliana CATALANI, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Diseño de Interiores", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que las Srtas. ROSALES MESA y CATALANI son alumnas regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

Lo informado por la Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de setiembre del año 2018 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, a las Srtas. Camila ROSALES MESA (Legajo 11576) y Juliana CATALANI (Legajo 11839), en la asignatura "Diseño de Interiores" de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 528 / 18